



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00076 -2010/MDSA

Santa Anita, 30 MAR 2010

VISTO:

El expediente N° 2240-10, de fecha 10.03.2010, presentado por la prestadora de servicios de este Corporativo Municipal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio Sra. YOLANDA KAREN GARRIDO HORNA, mediante el cual solicita se le otorgue permiso por lactancia materna; y,



CONSIDERANDO:

Que, doña Yolanda Karen Garrido Horna, trabajadora de este corporativo edil, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, solicita se le conceda permiso por lactancia materna de una hora diaria dentro de su jornada laboral, por el nacimiento de su menor hijo LUCIANO ALESSANDRO ECHEVARRIA GARRIDO, nacido 17 de Diciembre del 2009, conforme lo acredita con la copia simple de la partida de Nacimiento correspondiente.



Que, en virtud a lo preceptuado en la Ley N° 27240, la madre trabajadora, al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad; asimismo, establece que la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el citado derecho.



Que, con Informe N° 170-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión porque se declare procedente la solicitud presentada por la mencionada prestadora de servicios.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, emitida mediante Informe N° 170-2010-GAJ/MDSA, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña Yolanda Karen Garrido Horna, prestadora de servicios de este Corporativo Municipal, permiso por lactancia materna de una hora diaria dentro de su jornada laboral, de 2:00 pm. a 3:00 pm, desde el 15 de Marzo del 2010 hasta 17 de Diciembre del 2010, fecha en que su menor hijo Luciano Alessandro Echevarria Garrido, cumple un año de edad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, y Subgerencia de Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANCÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA